



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de  
Servicios de Documentación,  
Información y Análisis



Elaborado por:  
M. en E. Reyes Tépac Marcial  
Investigador Parlamentario

**Agosto, 2015**

## Hacienda Pública Estatal

El estado de Sinaloa se localiza dentro de la planicie costera noroccidental, la cual a su vez colinda directamente con la Sierra Madre Occidental. Geográficamente se localiza al noroeste de la República Mexicana, colindando al norte con los estados de Sonora y Chihuahua, al este con Durango, al sur con Nayarit y al oeste con el Océano Pacífico y Golfo de California, limitado por las coordenadas extremas 22° 31' y 26°56' de latitud norte y 105° 24' y 109°27' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. La capital del Estado es la Ciudad de Culiacán.

Tiene una extensión territorial de 57 mil370 km<sup>2</sup>, representando el2.9% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria del comercio. Su aportación al PIB Nacional es del2.1%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esa Entidad 2 millones 767 mil 761 habitantes, representando el 2.5% del total del país, su distribución de la población es 73% urbana y 27% rural. Destaca que el 31.02% de los habitantes se ubican en la Ciudad de Culiacán, capital del Estado.

Este Estado se conforma de 18 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 99.11% de los ingresos totales de la Entidad y el 96.58% de su población.

<b>Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios del Estado de Sinaloa, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)</b>		
<b>Municipios</b>	<b>Población (No. Habitantes)</b>	<b>%</b>
Culiacán	858,638	31.02
Mazatlán	438,434	15.84
Ahome	416,299	15.04
Guasave	285,912	10.33
Navolato	135,603	4.90
El Fuerte	97,536	3.52
Sinaloa	88,282	3.19
S. Alvarado	79,085	2.86
Escuinapa	54,131	1.96
Rosario	49,380	1.78
Mocorito	45,847	1.66
Elota	42,907	1.55
Badiraguato	29,999	1.08
Concordia	28,493	1.03
San Ignacio	22,527	0.81
Otros municipios	94,688	3.42
<b>Población total</b>	<b>2,767,761</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

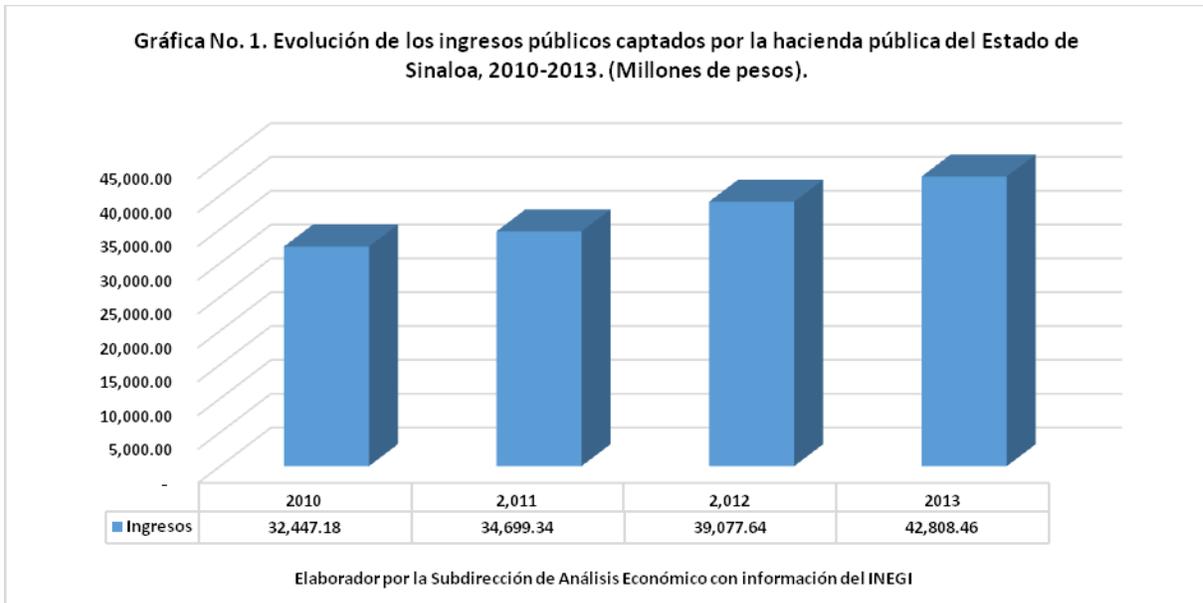
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Sinaloa fueron de 32 mil 447.18 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 34 mil 699.34 mdp en el 2011, 39 mil 077.64 mdp en el 2012 y de 42 mil 808.46 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

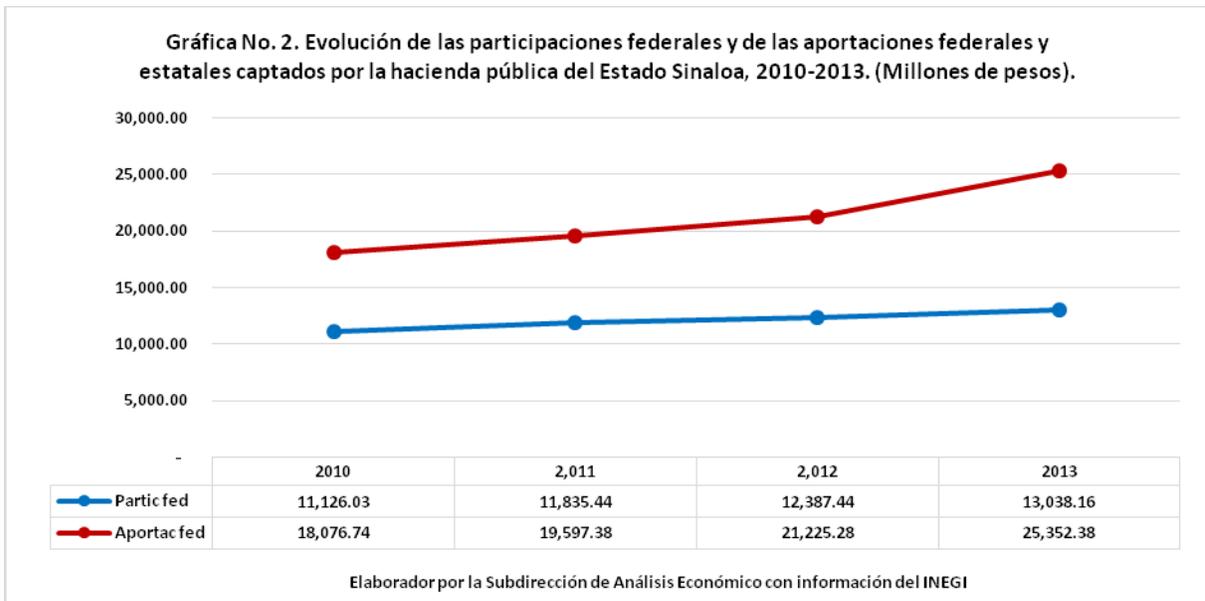
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 18 mil 076.74 mdp; para el 2011 fueron de 19 mil 597.38 mdp; para el 2012 ascendieron a 21 mil 225.28 mdp y para el 2013 fueron de 25 mil 352.38 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 11 mil 126.03 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 11 mil 835.44 mdp, en el 2012 fue de 12 mil 387.44 mdp y en el 2013 fue de 13 mil 038.16 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

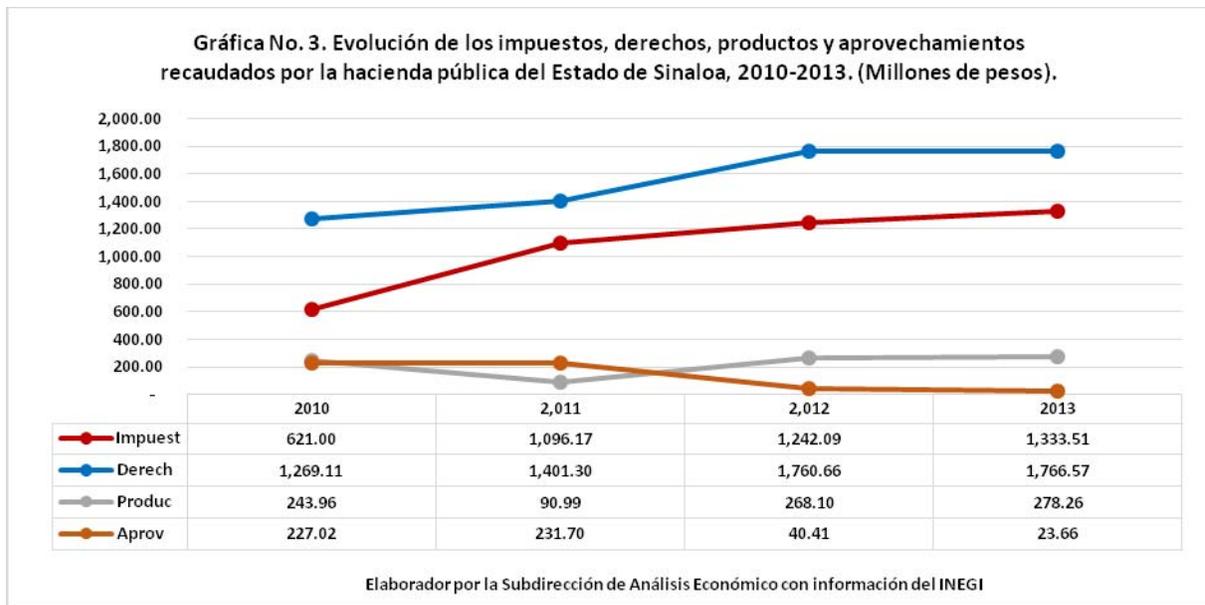
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

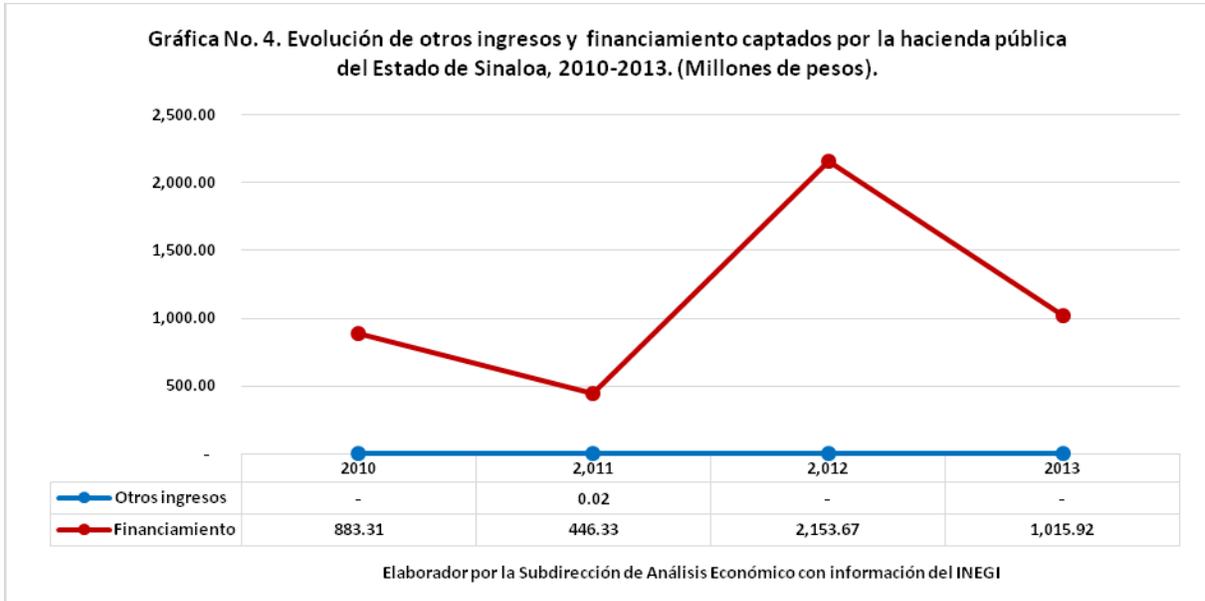
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 621.00 mdp; 1 mil 096.17 mdp; 1 mil 242.09 mdp y 1 mil 333.51 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 1 mil 269.11 mdp; 1 mil 401.30 mdp; 1 mil 760.66 mdp y de 1 mil 766.57 mdp, respectivamente.



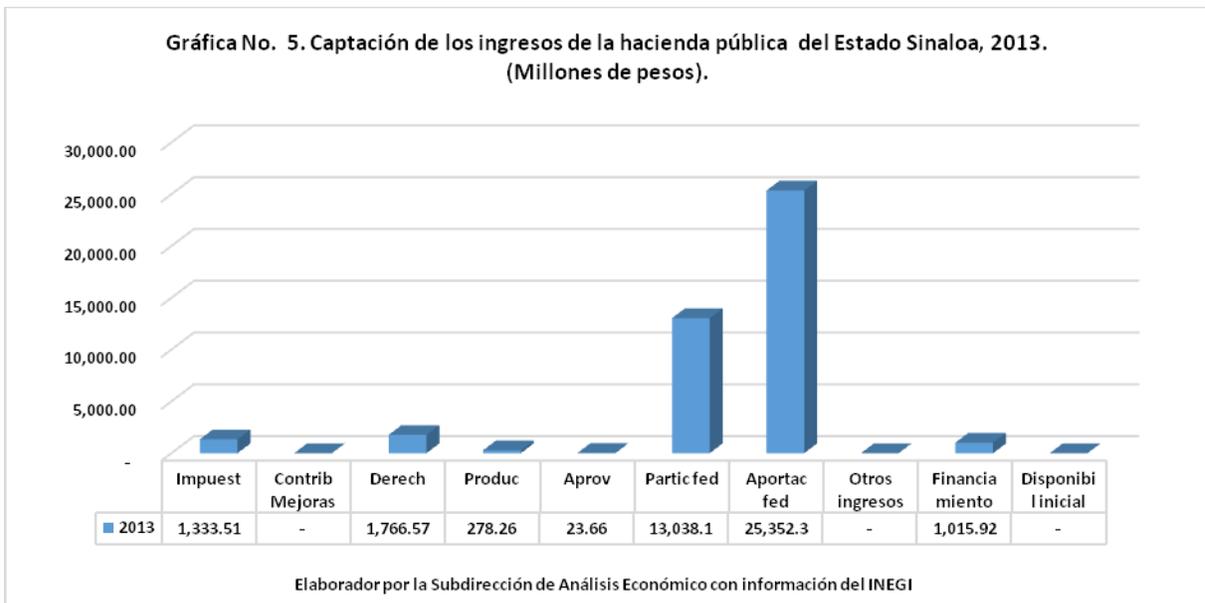
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

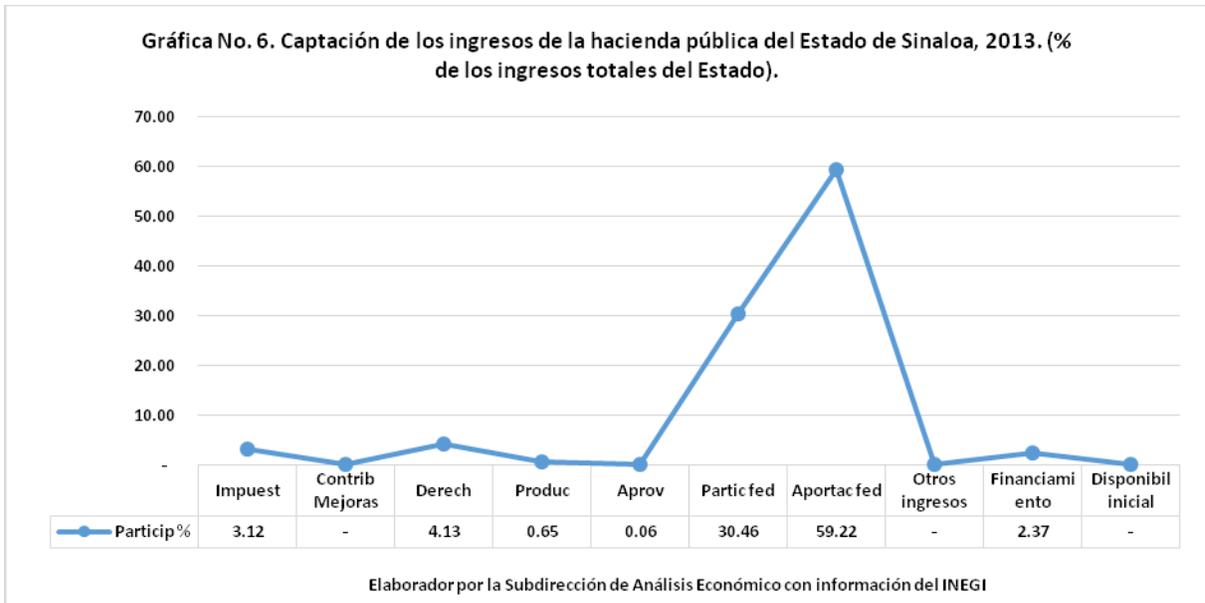
En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 0.02 mdp para el 2011. El financiamiento fue de 883.31 mdp; 446.33 mdp; 2 mil 153.67 mdp y de 1 mil 015.92 mdp.



Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 42 mil 808.46 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 25 mil 352.38 mdp y 13 mil 038.16 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, los derechos que fueron de 1 mil 766.57 mdp y los impuestos estimados en 1 mil 333.51 mdp.

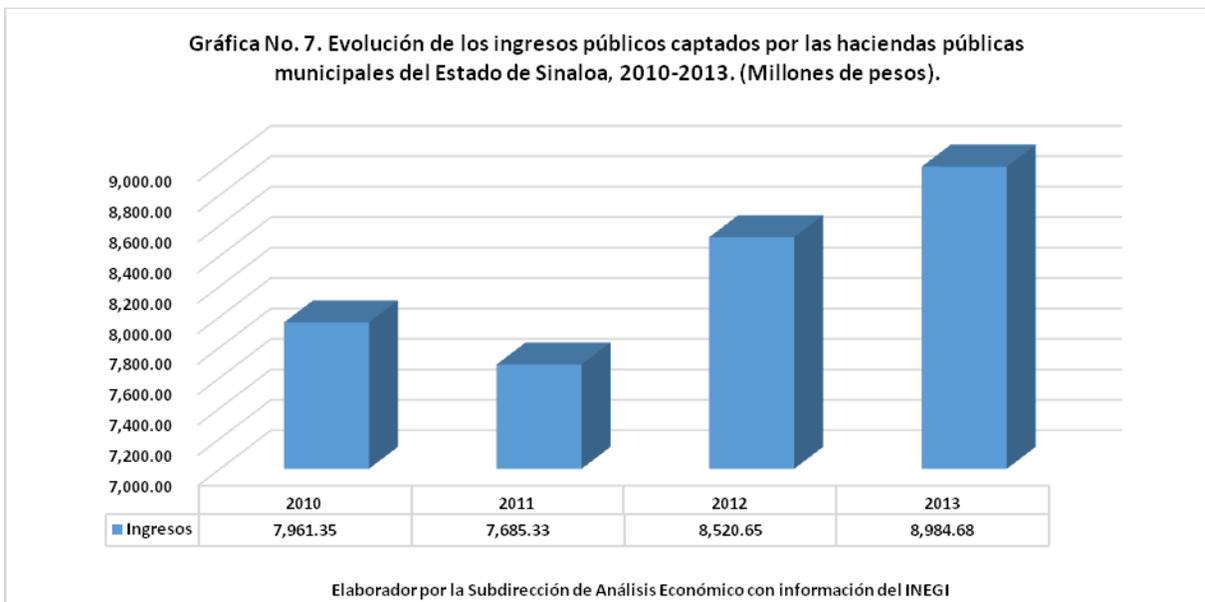


En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 89.68% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 59.22% para las primeras y el 30.46% para las segundas, los derechos fueron del 4.13% y los impuestos representaron el 3.12%.



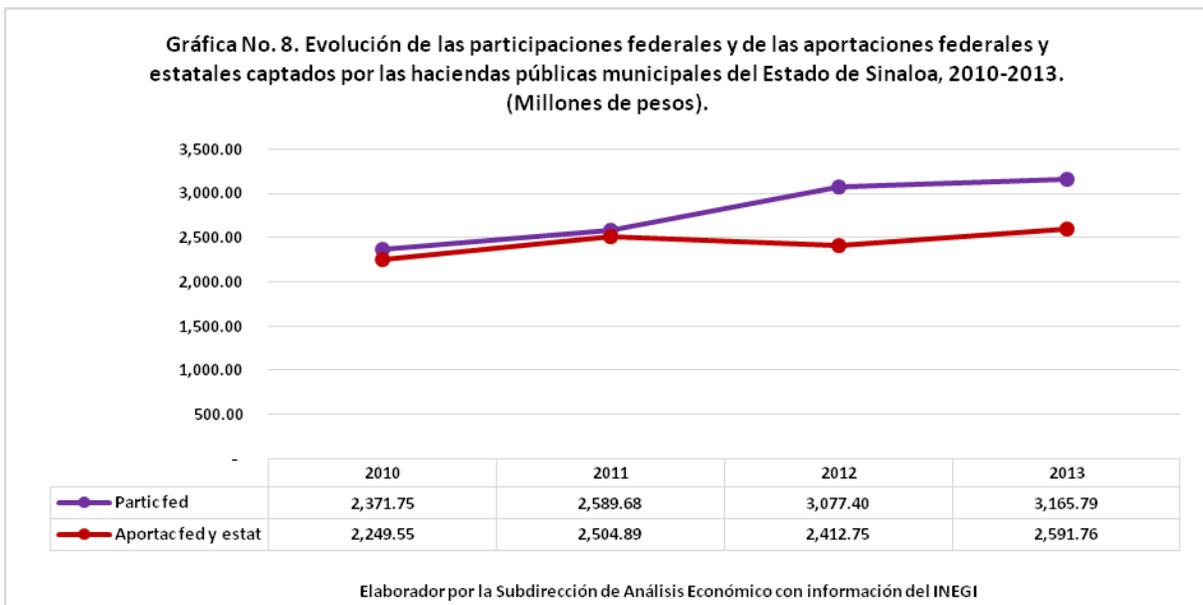
### Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 7 mil 961.35 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 7 mil 685.33 mdp en el 2011, 8 mil 520.65 mdp en el 2012 y de 8 mil 984.68 mdp en el 2013

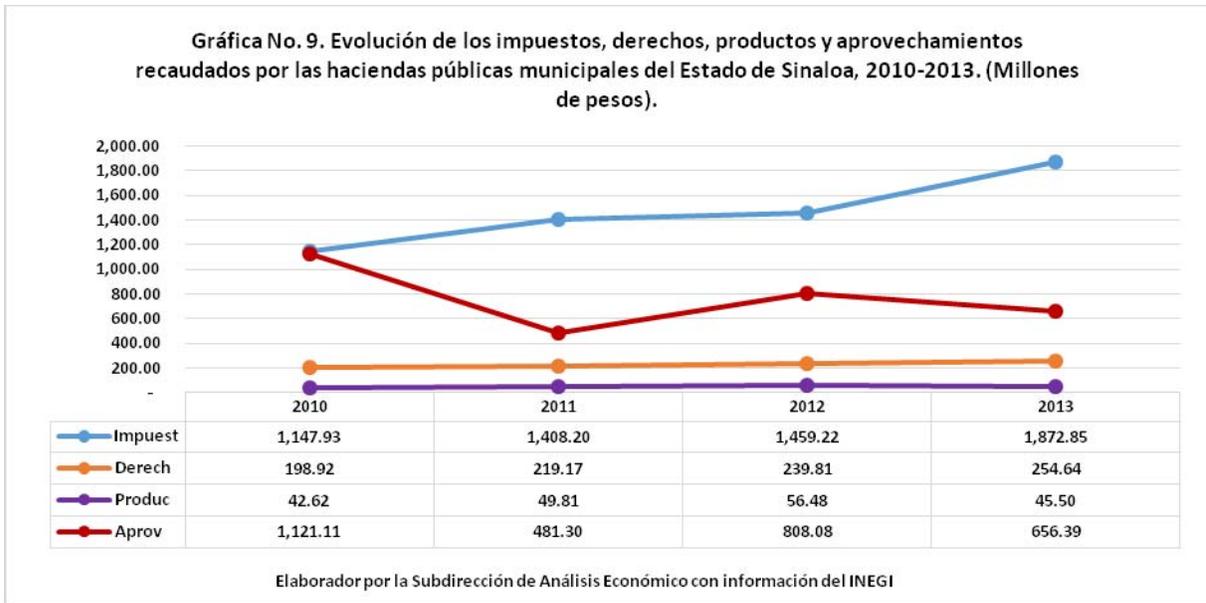


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las participaciones federales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 2 mil 371.75 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 2 mil 589.68 mdp, en el 2012 fue de 3 mil 077.40 mdp y en el 2013 fue de 3 mil 165.79 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 2 mil 249.55 mdp; para el 2011 fueron de 2 mil 504.89 mdp; para el 2012 fueron de 2 mil 412.75 mdp y para el 2013 fueron de 2 mil 591.76 mdp.

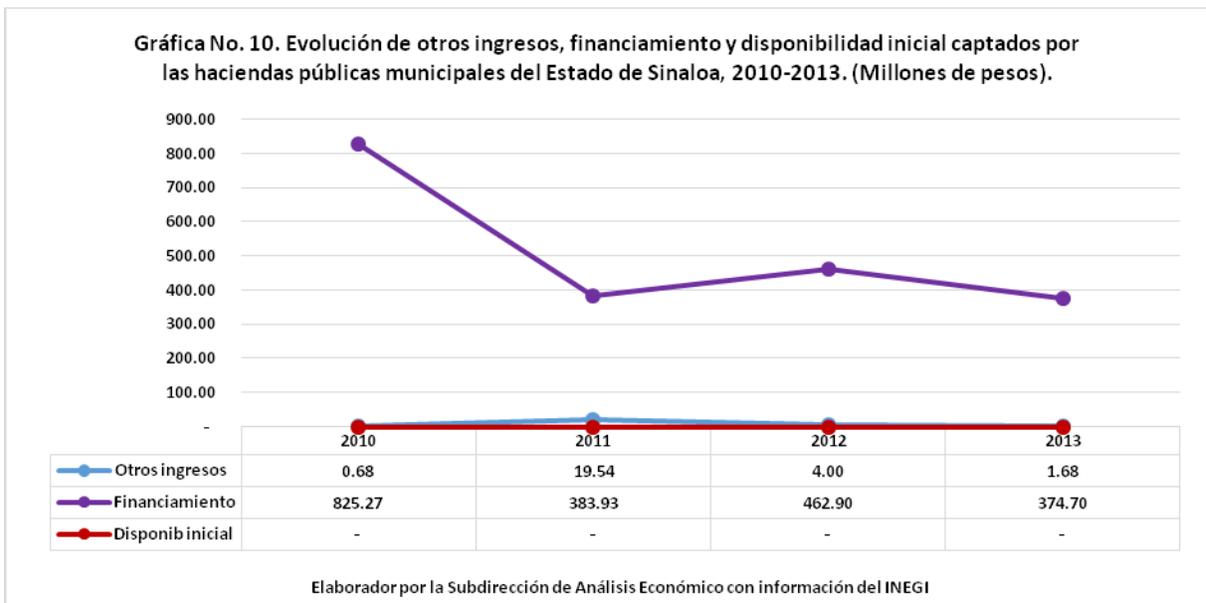


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 147.93 mdp; 1 mil 408.20 mdp; 1 mil 459.22 mdp y 1 mil 872.85 mdp. De los segundos, se destacan los aprovechamientos que fueron de 1 mil 121.11 mdp; 481.30 mdp; 808.08 mdp y de 656.39 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

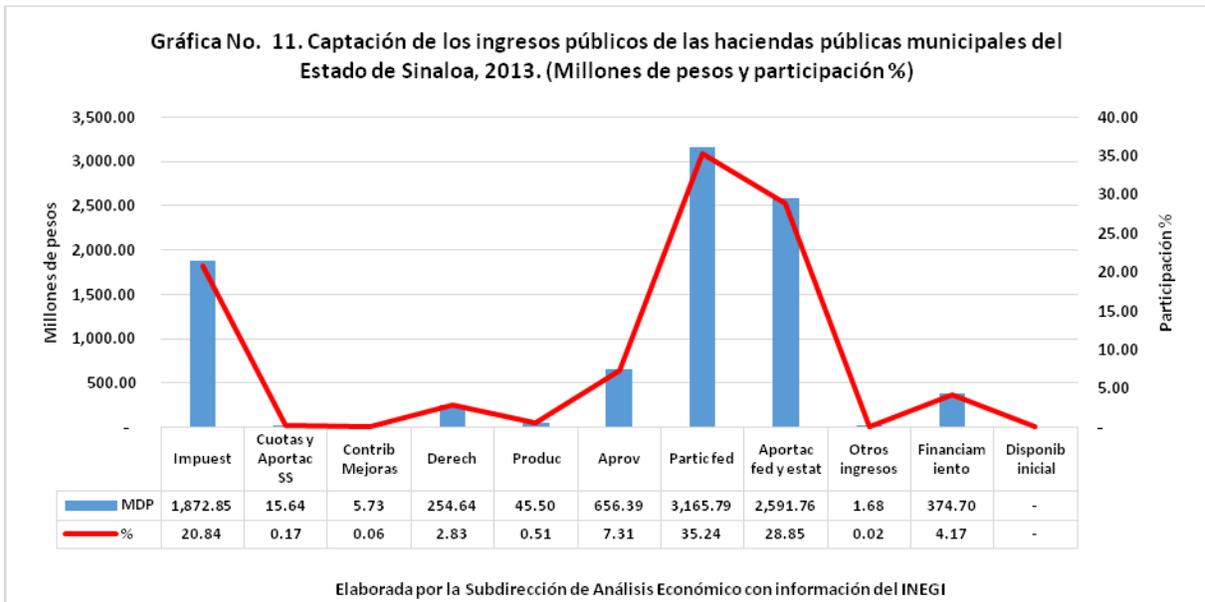
- Otros ingresos fueron de 0.68 mdp; 19.54 mdp; 4.00 mdp y 1.68 mdp.
- El financiamiento fue de 825.27 mdp; 383.93 mdp; 462.90 mdp y de 374.70 mdp.
- La disponibilidad inicial no registró información.



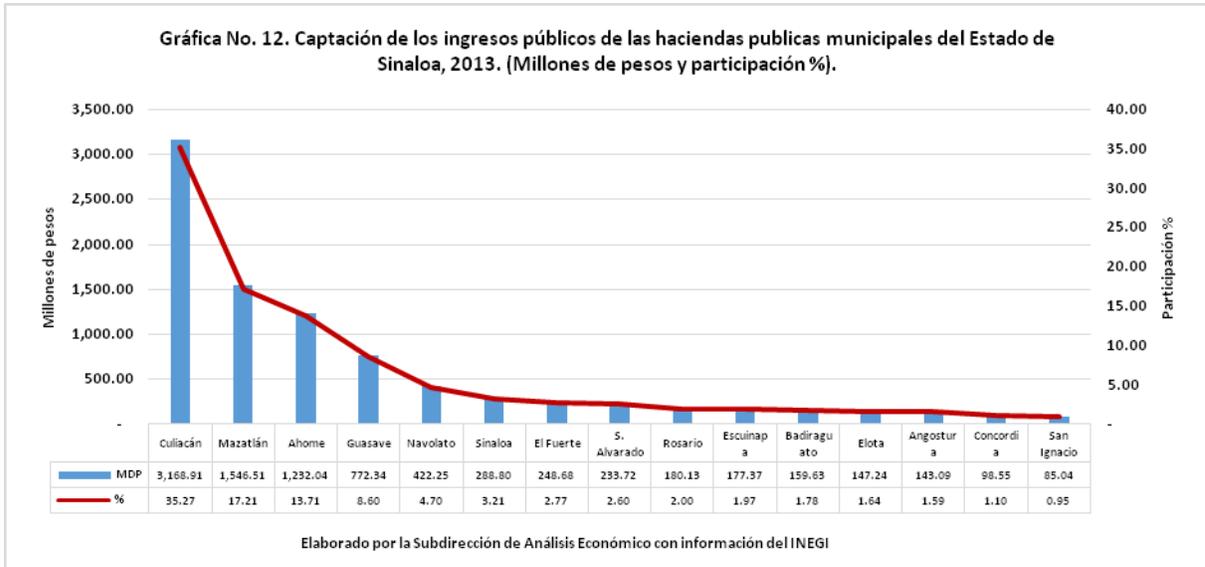
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 8 mil 984.68 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 3 mil 165.79 mdp, siendo la principal fuente de ingreso, lo que representó el 35.24% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 2 mil 591.76 mdp (28.85%), representando la segunda fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 64.09% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 35.91% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

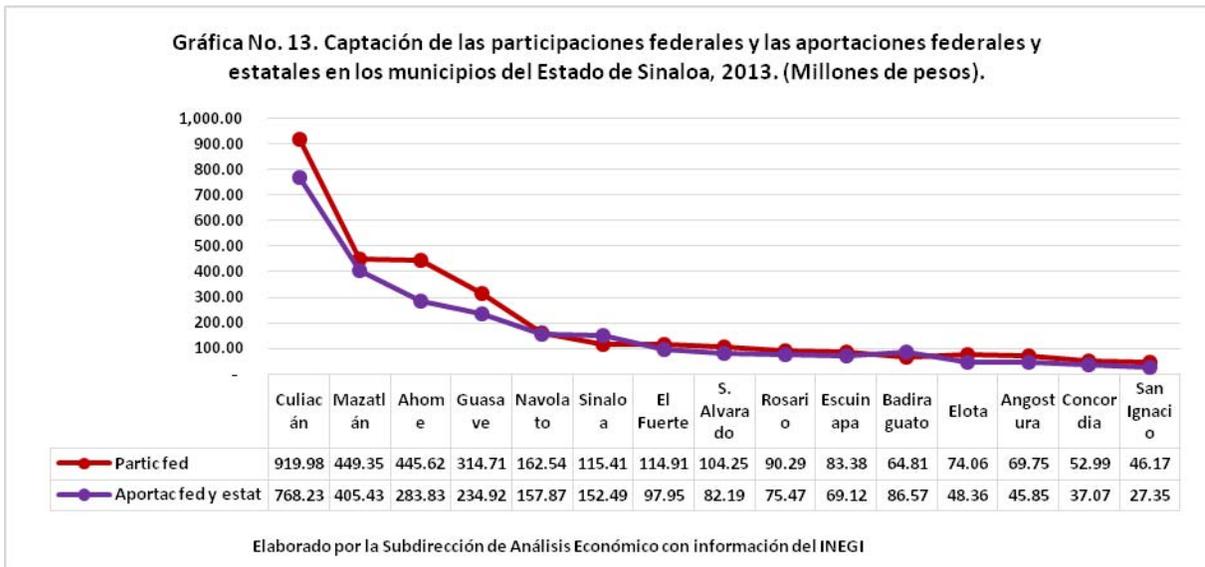
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 1 mil 872.85 mdp equivalente al 20.84% de los recursos captados por el sistema de racudación municipal del Estado, representaron la tercera fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan los aprovechamientos que fueron de 656.39 mdp (7.31%) y el financiamiento que ascendió a 374.70 mdp (4.17%), el resto de los recursos provinieron de los productos, derechos, cuatas y aportaciones de seguridad social, otros ingresos y contribuciones de mejoras.



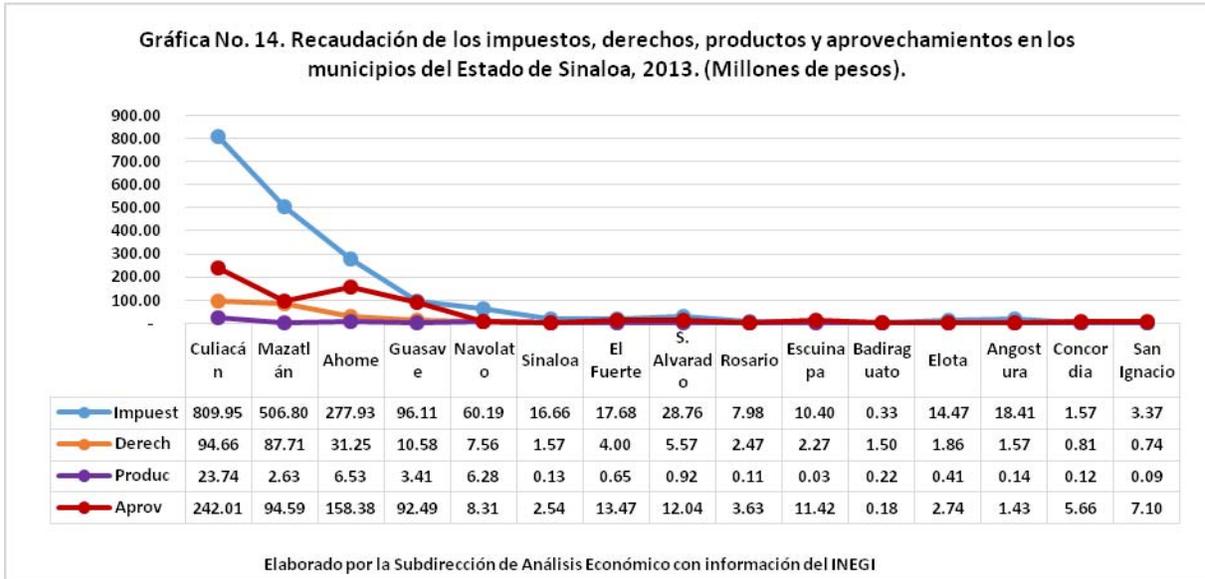
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad de Culiacán fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 3 mil 168.91 mdp, equivalente al 35.27% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a Mazatlán le correspondieron 1 mil 546.51 mdp (17.21%) y a Ahome 1 mil 232.04 mdp (13.71%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



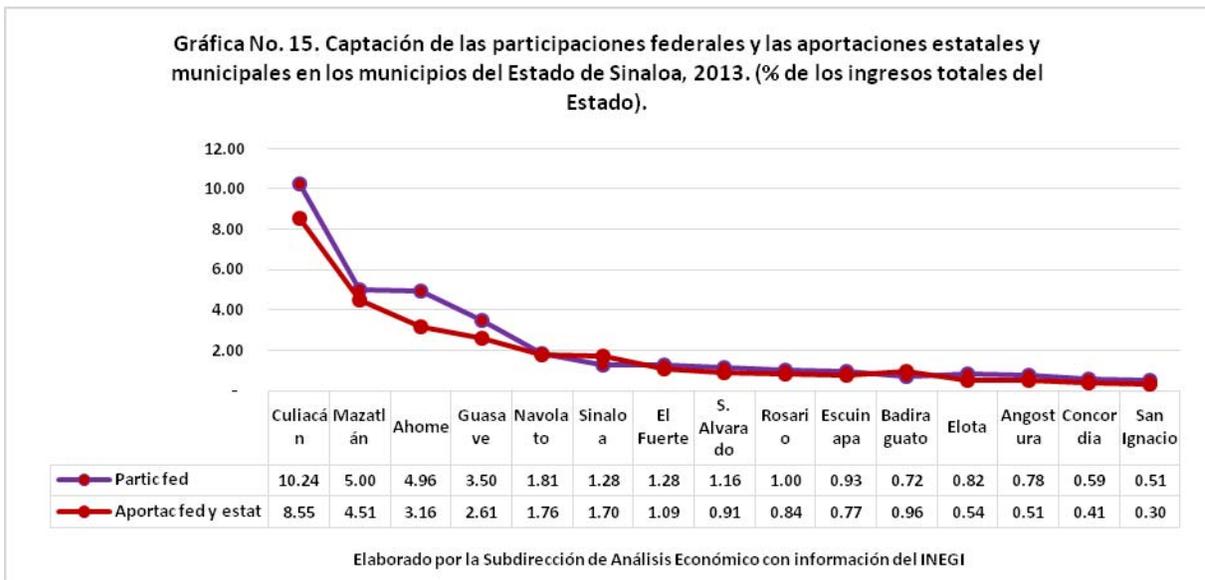
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad de Culiacán es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 919.98 mdp y 768.23 mdp. Mazatlán obtuvo 449.35 mdp y 405.43 mdp, a Ahome le asignaron 445.62 mdp y 283.83 mdp, respectivamente.



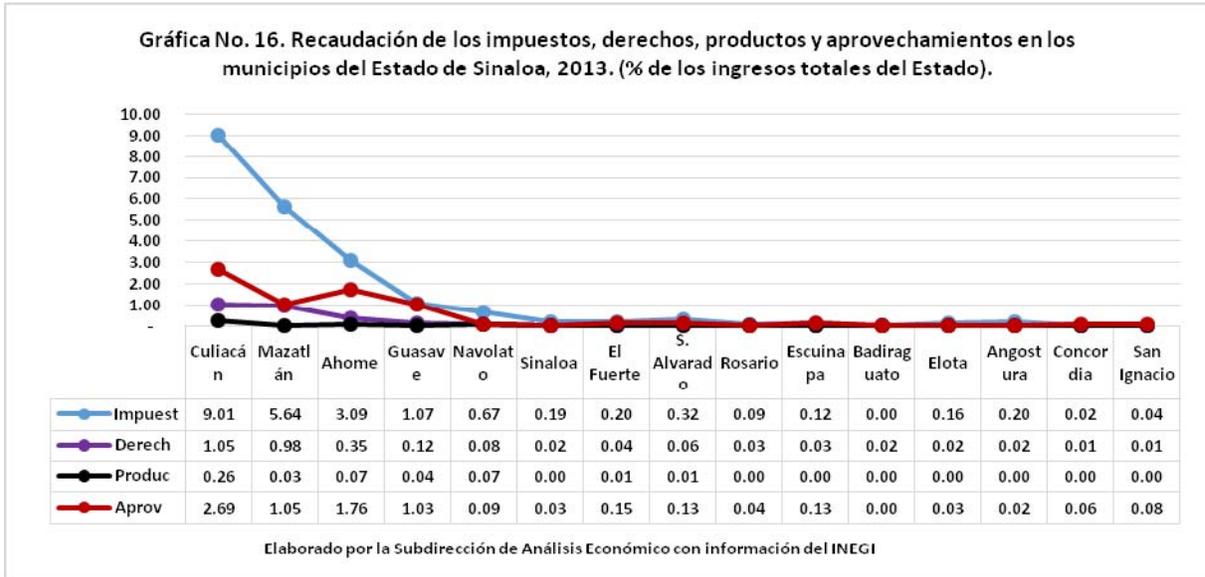
De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, Culiacán recaudó impuestos por 809.95 mdp, derechos por 94.66 mdp; productos por 23.74 mdp y aprovechamientos por 242.01 mdp. Mazatlán y Ahome tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad de Culiacán.



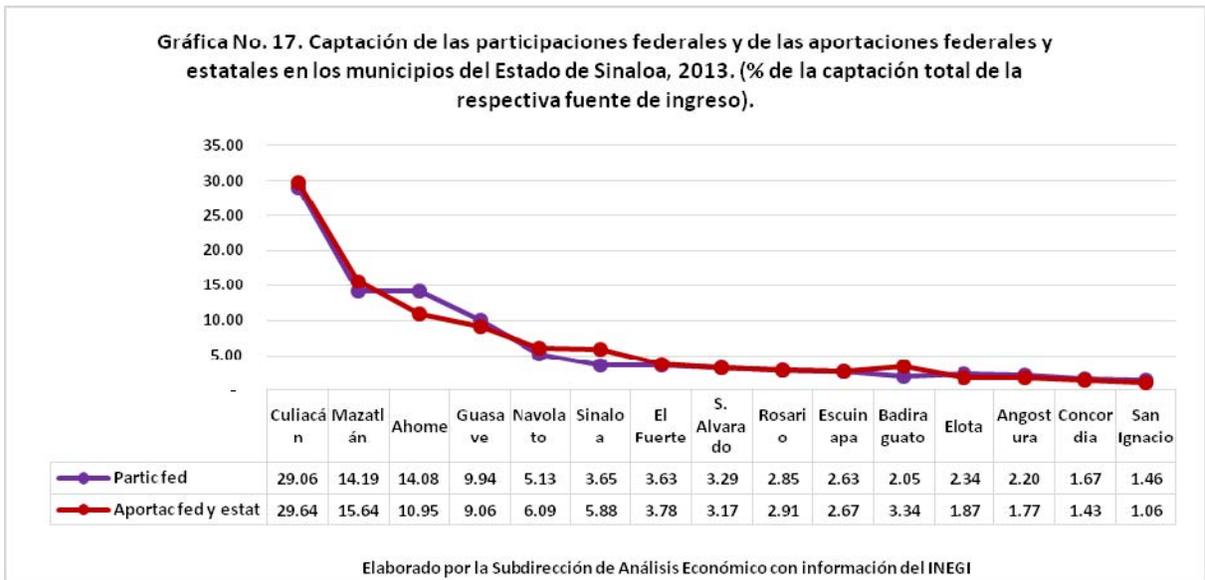
En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad de Culiacán representaron el 10.24% y el 8.55% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, Mazatlán concentró el 5.00% y 4.51%, Ahome el 4.96% y el 3.16%, respectivamente.



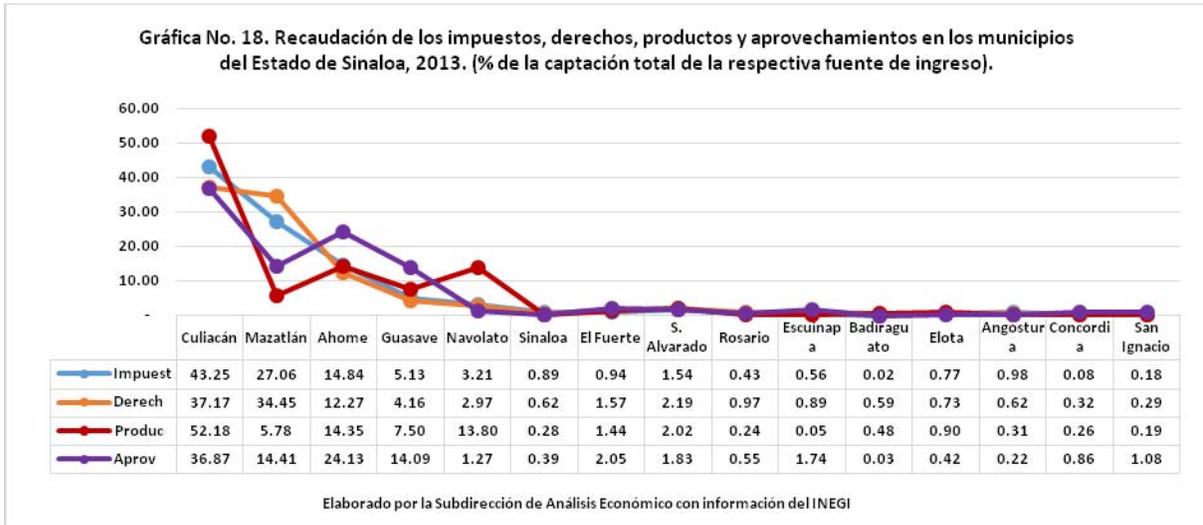
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Culiacán equivalieron al 9.01% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 1.05%, los productos el 0.26% y los aprovechamientos el 2.69%. Por su parte, Mazatlán y Ahome recaudaron de manera conjunta el 8.73% de este flujo y el 1.33%, 0.10% y 2.81 de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.



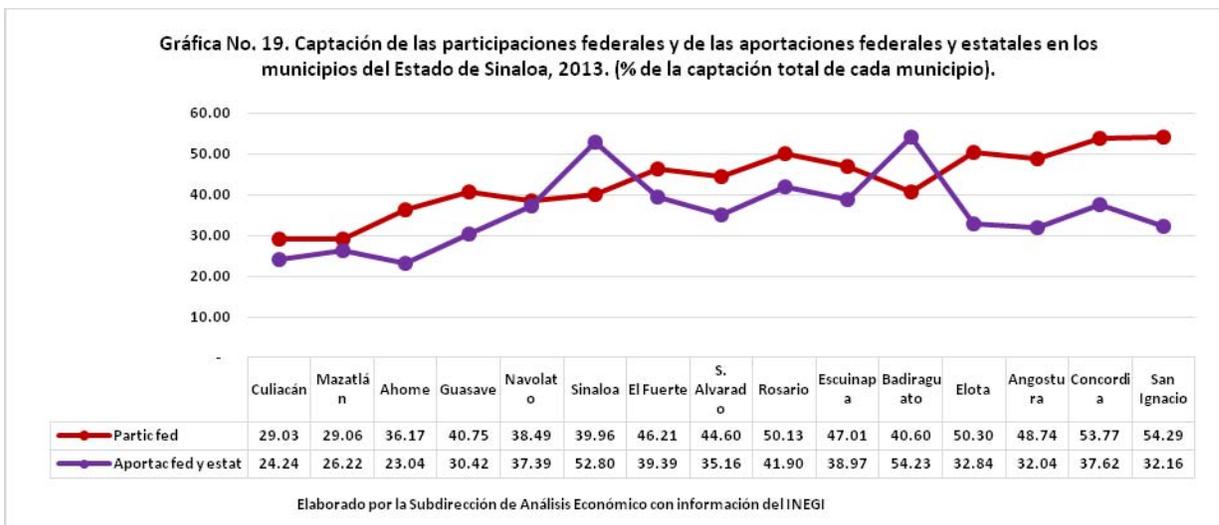
En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad de Culiacán captó el 29.06% y el 29.64% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, Mazatlán fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 14.19% y 15.64%, a Ahome le asignaron el 14.08% y el 10.95%, respectivamente.



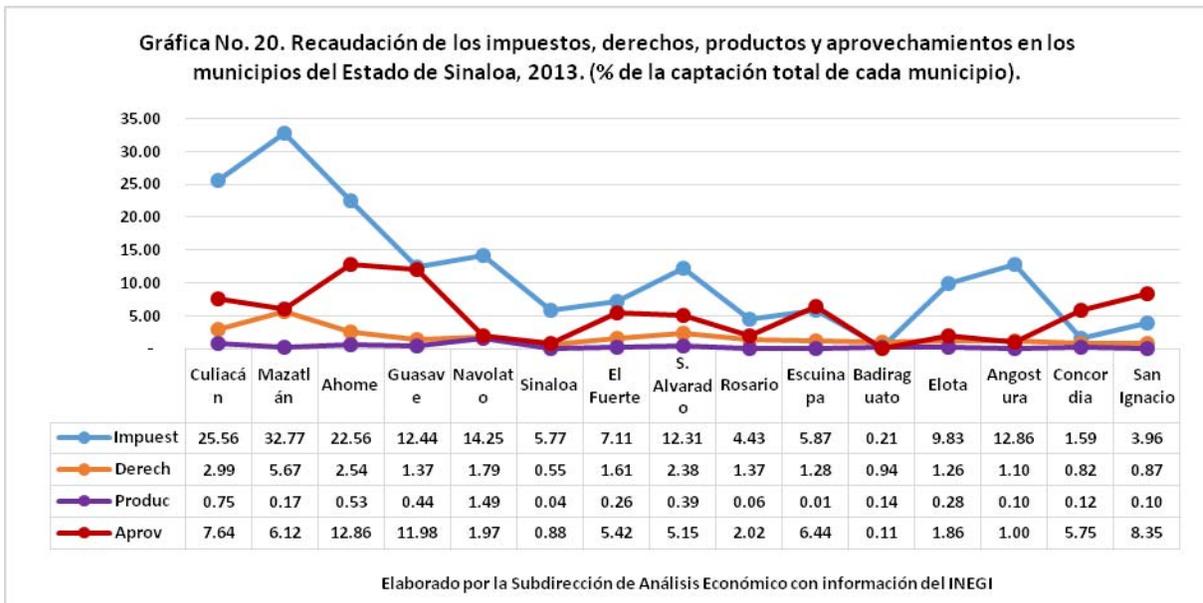
La Ciudad de Culiacán, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 43.25% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 37.17% de los derechos, el 52.18% de los productos y el 36.87% de los aprovechamientos. Por su parte, Mazatlán recaudó el 27.06% de los impuestos; el 34.45% de los derechos, el 5.78% de los productos y el 14.41% de los aprovechamientos.



Badiraguato y la Ciudad de Sinaloa son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 40.60% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 54.23%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 94.83% de los ingresos totales de este municipio. Para la Ciudad de Sinaloa, las participaciones fueron del 39.96% y las aportaciones del 52.80%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 92.76% de sus ingresos totales.

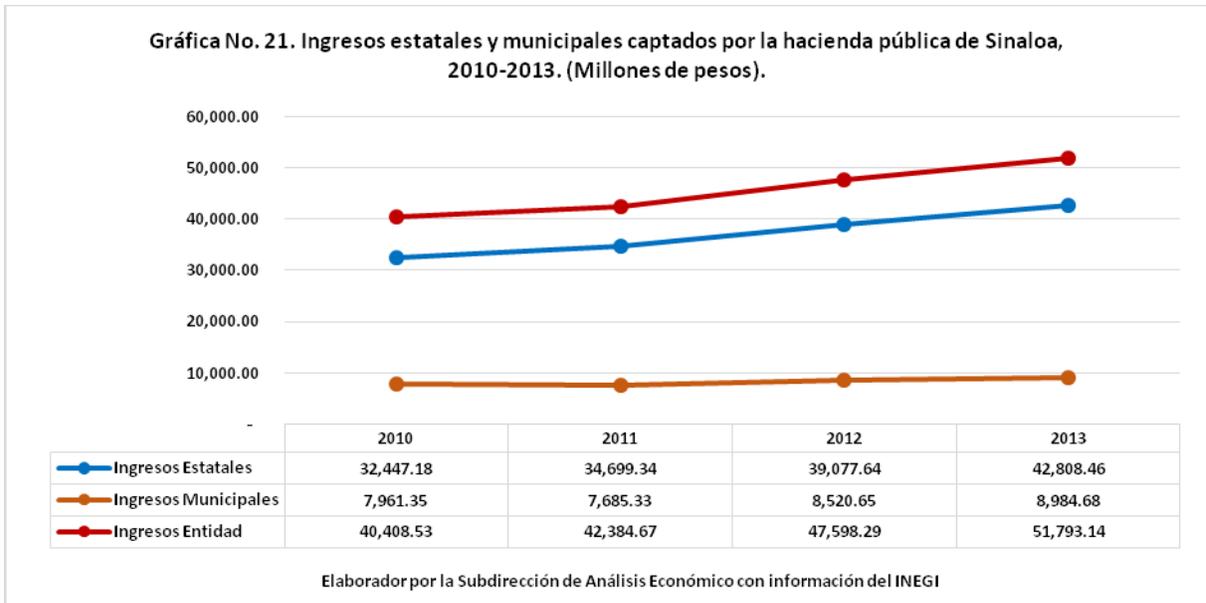


En la gráfica número 20, se observa que en Mazatlán los impuestos representaron el 32.77% de los ingresos totales captados por este municipio, en Culiacán los derechos fueron del 2.99%, en Navolato los productos fueron del 1.49% y en Ahome y Guasave los aprovechamientos fueron del 12.86% y 11.98%, respectivamente.

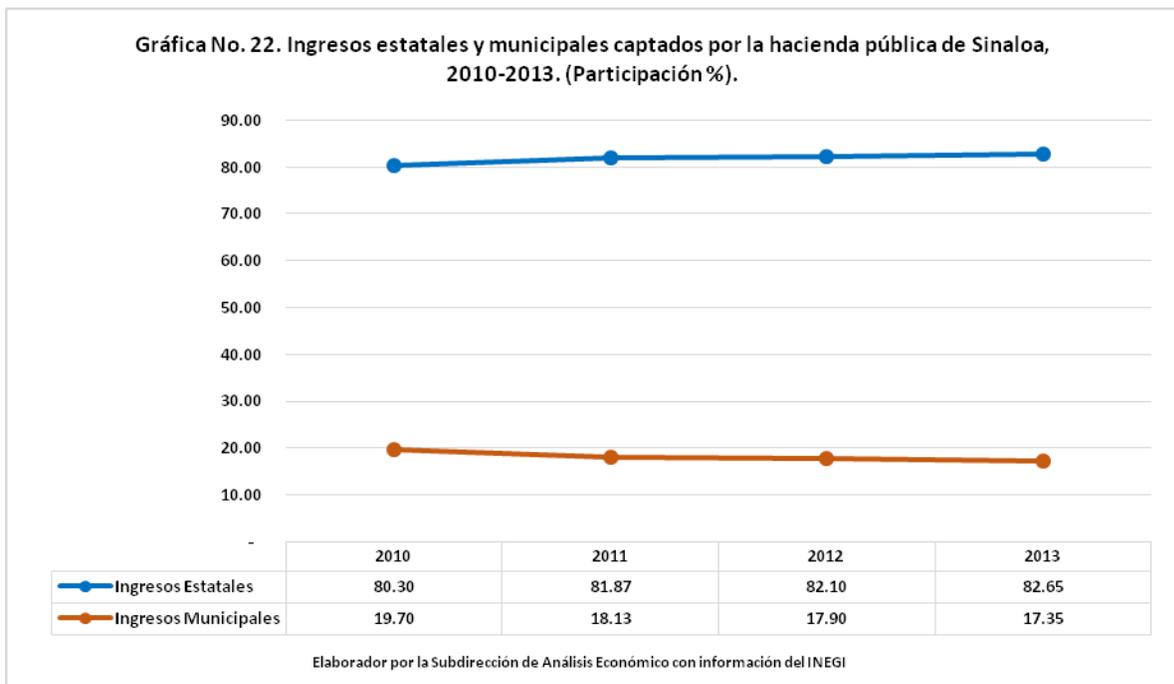


Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 374.70 mdp, de los cuales Culiacán contrató 310.33 mdp, equivalente al 82.82% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad; en Guasave fue de 20.11 mdp (5.37%) y en Navolato fue de 19.51 mdp (5.21%). Para los otros municipios de este Estado, la deuda fue de 24.75 mdp equivalente al (6.60%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Sinaloa captó 51 mil 793.14 mdp, de los cuales, 42 mil 808.46 mdp fueron de origen estatal y 8 mil 984.68 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 82.65% fueron de origen estatal y el 17.35% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Culiacán, Mazatlán y Ahome son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Badiraguato y Sinaloa registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

# **Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013**

<b>Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F)</b>		<b>621.00</b>	<b>1,096.17</b>	<b>1,242.09</b>	<b>1,333.51</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)</b>		443.50	475.38	499.82	496.73
	a. Impuesto sobre nomina	443.50	475.38	499.82	496.73
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	-
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>		59.28	488.88	544.66	612.39
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	-	422.33	472.09	540.71
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	59.28	66.56	72.57	71.68
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)</b>		52.87	60.27	54.72	63.78
	a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	43.65	44.17	50.01	53.59
	e. Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	9.22	16.09	4.71	10.19
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c)</b>		65.35	71.65	78.53	79.81
	a. Para educación	65.35	71.65	78.53	79.81
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>		-	-	-	-
<b>F. Otros Impuestos</b>		-	-	64.36	80.81

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Contribuciones de Mejoras (A+B)</b>	-	-	-	-
<b>A. Contribución de mejoras por obras públicas</b>	-	-	-	-
<b>B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013.</b> (Millones de pesos).					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>		<b>1,269.11</b>	<b>1,401.30</b>	<b>1,760.66</b>	<b>1,766.57</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>		623.75	647.31	614.19	793.80
<b>a. Registros (i+ii+iii+iv)</b>		184.10	201.39	197.34	219.52
i. Registro civil		51.92	57.72	44.84	52.35
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		132.17	143.67	152.50	167.17
iii. Servicios notariales y de archivo		-	-	-	-
iv. Registros diversos		-	-	-	-
<b>b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>		5.88	7.66	7.52	10.39
i. Educación pública		0.27	0.38	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		0.54	0.66	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		5.07	6.61	7.52	10.39
<b>c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>		29.30	1.00	9.24	10.37
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		29.30	1.00	9.24	10.37
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
<b>d. Inspecciones (=i)</b>		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
<b>e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>		387.16	428.59	400.09	507.26
i. Expedición de licencias de manejo		387.16	428.59	28.77	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		-	-	1.57	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		-	-	369.75	507.26
<b>f. Uso y suministro de agua potable</b>		-	-	-	-
<b>g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>		17.32	8.69	-	46.26
i. Urbanización		15.69	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		1.63	8.69	-	10.83
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	35.43
<b>h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>		-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)</b>		645.36	236.04	794.68	824.79
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		0.19	108.73	103.80	0.33
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		645.18	127.31	690.88	824.46
<b>C. Accesorios</b>		-	-	-	138.07
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>		-	517.94	351.79	9.90

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013.**  
(Millones de pesos).

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Productos (A+B+C)</b>		<b>243.96</b>	<b>90.99</b>	<b>268.10</b>	<b>278.26</b>
<b>A. Productos de tipo corriente (a+b+c)</b>		119.87	88.67	120.41	123.27
	a. Arrendamientos	-	-	22.39	0.56
	b. Intereses	119.85	88.67	98.02	122.70
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	0.02	-	-	0.02
	i. Talleres gráficos	-	-	-	-
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	0.02	-	-	0.02
<b>B. Productos de tipo capital (=a)</b>		4.20	2.32	-	1.81
<b>a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)</b>		4.20	2.32	-	1.81
	i. Bienes muebles e inmuebles	4.20	2.32	-	1.81
	ii. Bienes muebles	-	-	-	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	-
<b>C. Otros productos</b>		119.89	-	147.69	153.18

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Aprovechamientos (A+B+C)</b>		<b>227.02</b>	<b>231.70</b>	<b>40.41</b>	<b>23.66</b>
<b>A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>		203.52	211.82	13.01	0.26
	a. Rezagos	27.64	23.88	-	0.04
	b. Recargos	28.78	25.55	-	0.03
	c. Reintegros	-	-	0.13	-
	d. Multas	133.14	138.54	-	-
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	-	6.28	12.88	0.07
	g. Indemnizaciones a favor del estado	-	-	-	0.12
	h. Gastos de ejecución	13.96	17.58	-	-
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
<b>B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)</b>		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
<b>C. Otros aprovechamientos</b>		23.50	19.88	27.39	23.40

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Participaciones federales (A+B+C)</b>		<b>11,126.03</b>	<b>11,835.44</b>	<b>12,387.44</b>	<b>13,038.16</b>
<b>A. Fondos participables (a+b+c+d)</b>		9,131.90	10,217.95	10,942.45	11,519.56
	a. Fondo general de participaciones	8,064.10	8,889.30	9,296.20	10,040.11
	b. Fondo de fomento municipal	225.94	264.03	287.38	355.49
	c. Fondo de fiscalización	841.86	1,064.62	1,358.88	1,123.95
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
<b>B. Impuestos participables (a+b+c+d)</b>		1,546.04	1,146.60	1,052.00	1,044.09
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	491.50	99.10	40.50	22.11
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	213.87	208.69	238.20	252.25
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	241.87	279.47	268.10	276.58
	d. IEPS gasolinas	598.80	559.34	505.19	493.15
<b>C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)</b>		448.08	470.89	392.99	474.51
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	-	-	-	-
	c. Incentivos por administración de impuestos	296.60	302.52	258.10	455.79
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	151.48	168.37	134.89	18.73

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Aportaciones federales (A+B)</b>		<b>18,076.74</b>	<b>19,597.38</b>	<b>21,225.28</b>	<b>25,352.38</b>
<b>A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)</b>		11,310.40	12,212.61	12,915.38	13,552.77
<b>a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		9,659.62	10,368.06	11,141.44	11,650.84
i. FA para la educación básica y normal		6,711.96	7,070.67	7,478.37	7,827.01
ii. FA para los servicios de salud		1,488.80	1,676.50	1,901.20	1,967.85
iii. FA para infraestructura social estatal		83.62	93.26	74.33	80.80
iv. FA múltiples		340.65	405.60	496.80	513.93
v. FA para educación tecnológica y adultos		192.99	208.17	238.07	241.30
vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.		196.76	203.80	210.66	219.67
vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.		644.84	710.06	742.01	800.28
<b>b. Aportaciones a municipios (i+ii)</b>		1,650.78	1,844.55	1,773.94	1,901.93
i. FA para la infraestructura social municipal		606.34	676.19	538.92	585.90
ii. FA para el fortalecimiento de los municipios		1,044.44	1,168.36	1,235.02	1,316.02
<b>B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)</b>		6,766.34	7,384.77	8,309.89	11,799.61
<b>a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		217.77	752.82	950.03	1,102.56
i. Convenio CAPECE		-	-	-	-
ii. Comisión nacional del agua		197.41	344.46	372.55	376.58
iii. Sector comunicaciones y transportes		20.35	20.18	-	-
iv. Fideicomiso para la infraestructura		-	-	-	-
v. Fondo para la estabilización de los ingresos		-	388.18	301.65	207.10
vi. Fondo regional (Fonregión)		-	-	275.83	-
vii. Convenio para obras públicas diversas		-	-	-	518.89
<b>b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		3,338.50	4,026.07	5,359.23	5,812.79
i. Educación básica		-	-	1,027.59	430.67
ii. Educación media superior		-	-	132.72	603.85
iii. Educación superior		-	-	4,074.28	3,885.96
iv. Cultura		-	-	-	-
v. Deporte		-	-	80.33	77.00
vi. Diversos programas para el sector educativo		3,338.50	4,026.07	44.31	815.31
<b>c. Convenios para seguridad pública (i+ii)</b>		220.86	288.64	278.75	422.79
i. Socorro de ley		36.31	26.72	22.99	18.94
ii. Apoyo a programas de seguridad pública		184.55	261.93	255.76	403.85
<b>d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)</b>		1,261.74	959.66	374.03	943.76
i. Promoción y desarrollo turístico		-	-	58.50	-
ii. Alianza para el campo		-	-	-	-
iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa		-	-	36.57	-
iv. Convenio SAGARPA		616.74	510.66	232.27	943.76
v. Diversos convenios al sector económico		645.00	449.00	46.69	-
<b>e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)</b>		7.39	718.67	1,112.59	958.09
i. Convenios para salud		7.39	718.67	838.01	958.09
ii. Convenio para asistencia social		-	-	274.57	-
iii. Convenios para seguridad social		-	-	-	-
<b>f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)</b>		-	-	-	-
i. Modernización del registro civil		-	-	-	-
ii. Modernización del registro público de la propiedad		-	-	-	-
iii. Otros convenios		-	-	-	-
<b>g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		1,720.08	638.90	235.27	2,559.62
i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas		-	-	-	-
ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado		-	-	-	-
iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas		-	-	-	13.11
iv. Protección civil y prevención de desastres naturales		-	-	-	-
v. Convenio para la protección de los recursos naturales		-	-	20.24	131.82
vi. Otros recursos federales		1,720.08	638.90	215.03	2,414.69

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013.                      (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación / Municipios</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Otros ingresos (A+B+C)</b>	-	<b>0.02</b>	-	-
<b>A. Ingresos por organismos descentralizados</b>	-	-	-	-
<b>B. Ingresos por empresas de participación estatal</b>	-	0.02	-	-
<b>C. Otros ingresos extraordinarios</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*.  
 Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Sinaloa, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Financiamiento (A+B)</b>		<b>883.31</b>	<b>446.33</b>	<b>2,153.67</b>	<b>1,015.92</b>
<b>A. Empréstitos (a+b+c)</b>		250.00	446.33	2,153.67	485.00
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	446.33	2,153.67	485.00
	i. Bancos de desarrollo	-	-	-	485.00
	ii. Bancos comerciales	-	446.33	2,153.67	-
	c. Empréstitos diversos	250.00	-	-	-
<b>B. Déficit</b>		633.31	-	-	530.92
<b>Disponibilidad inicial</b>		-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

## **Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013**

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Sinaloa	Ahome	Angostura	Badiraguato	Concordia	Cosalá	Culiacán	Elota	Escuinapa	El Fuerte	Guasave	Mazatlán	Rosario	Salvador Alvarado	San Ignacio	Sinaloa	Navolato
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>1,872,852.5</b>	<b>277,931.7</b>	<b>18,405.1</b>	<b>329.3</b>	<b>1,566.0</b>	<b>2,231.7</b>	<b>809,952.7</b>	<b>14,469.6</b>	<b>10,403.3</b>	<b>17,682.4</b>	<b>96,114.4</b>	<b>506,803.9</b>	<b>7,982.9</b>	<b>28,759.9</b>	<b>3,370.4</b>	<b>16,661.9</b>	<b>60,187.3</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	<b>1,302,876.9</b>	<b>142,940.4</b>	-	<b>268.3</b>	<b>1,462.3</b>	<b>2,086.9</b>	<b>552,977.7</b>	<b>12,745.7</b>	<b>7,984.0</b>	<b>15,105.2</b>	<b>40,131.8</b>	<b>431,127.7</b>	<b>6,905.6</b>	<b>20,936.9</b>	<b>2,999.5</b>	<b>16,272.7</b>	<b>48,932.1</b>
a) Impuesto predial	884,995.9	141,606.1	-	268.3	1,456.3	2,086.9	322,534.4	10,171.4	7,984.0	15,105.2	30,747.6	275,843.3	5,110.4	15,595.4	2,567.9	16,272.7	37,646.0
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	239,827.4	-	-	-	-	-	230,443.3	-	-	-	9,384.1	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	171,883.0	-	-	-	-	-	-	2,571.7	-	-	-	150,762.1	1,787.1	5,163.0	431.6	-	11,167.5
e) Anuncios publicitarios	6,164.6	1,334.3	-	-	-	-	-	2.6	-	-	-	4,522.3	8.1	178.6	-	-	118.6
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	6.0	-	-	-	6.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	<b>89,665.8</b>	<b>9,062.1</b>	-	<b>61.1</b>	<b>103.7</b>	<b>94.0</b>	<b>75,151.2</b>	<b>4.0</b>	<b>359.1</b>	-	<b>1,571.0</b>	<b>3,176.3</b>	<b>10.5</b>	<b>56.6</b>	<b>6.4</b>	<b>1.7</b>	<b>8.1</b>
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	8,634.4	597.5	-	61.1	-	-	4,082.9	4.0	-	-	901.0	2,904.6	10.5	56.6	6.4	1.7	8.1
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	79,410.5	8,035.2	-	-	-	-	70,705.3	-	-	-	670.0	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	1,621.0	429.5	-	-	103.7	94.0	362.9	-	359.1	-	-	271.7	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	<b>444,181.4</b>	<b>125,929.1</b>	-	-	-	-	<b>181,823.8</b>	<b>1,719.9</b>	<b>1,808.7</b>	<b>1,264.7</b>	<b>54,411.7</b>	<b>66,134.3</b>	<b>1,066.7</b>	<b>3,328.0</b>	<b>350.3</b>	<b>387.5</b>	<b>5,956.6</b>
a) Para educación	9,083.0	2,020.2	-	-	-	-	5,747.1	92.5	325.5	186.7	-	-	105.5	255.6	39.2	51.8	258.9
b) Para obras de infraestructura urbana	5,350.8	2,020.2	-	-	-	-	277.4	483.5	560.2	-	-	-	315.4	766.8	-	155.4	771.8
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	429,747.6	121,888.7	-	-	-	-	176,076.8	1,350.0	999.7	517.8	54,411.7	66,134.3	645.8	2,305.7	311.0	180.3	4,925.8
<b>E. Accesorios</b>	<b>310.4</b>	-	-	-	-	<b>50.8</b>	-	-	<b>251.4</b>	-	-	-	-	-	<b>8.1</b>	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>6.2</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>6.2</b>	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	<b>35,811.9</b>	-	<b>18,405.1</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1,312.6</b>	-	<b>6,365.5</b>	-	<b>4,438.3</b>	-	-	<b>5,290.4</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación / Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Sinaloa	15,642.5	-	15,642.5	5,732.7	5,732.7	-
Ahome	15,642.5	-	15,642.5	5,712.7	5,712.7	-
Angostura	-	-	-	-	-	-
Badiraguato	-	-	-	-	-	-
Concordia	-	-	-	-	-	-
Cosalá	-	-	-	-	-	-
Culiacán	-	-	-	-	-	-
Elota	-	-	-	-	-	-
Escuinapa	-	-	-	-	-	-
El Fuerte	-	-	-	20.0	20.0	-
Guasave	-	-	-	-	-	-
Mazatlán	-	-	-	-	-	-
Rosario	-	-	-	-	-	-
Salvador Alvarado	-	-	-	-	-	-
San Ignacio	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	-	-	-	-	-	-
Navolato	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Sinaloa	Ahome	Angostura	Badiraguato	Concordia	Cosalá	Culiacán	Elota	Escuinapa	El Fuerte	Guasave	Mazatlán	Rosario	Salvador Alvarado	San Ignacio	Sinaloa	Navolato
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>254,641.6</b>	<b>31,253.5</b>	<b>1,574.0</b>	<b>1,499.2</b>	<b>808.8</b>	<b>516.8</b>	<b>94,660.1</b>	<b>1,857.4</b>	<b>2,267.4</b>	<b>3,995.5</b>	<b>10,580.9</b>	<b>87,713.8</b>	<b>2,473.3</b>	<b>5,569.3</b>	<b>735.6</b>	<b>1,574.6</b>	<b>7,561.4</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	183,678.6	22,999.3	-	375.9	96.8	207.3	77,025.7	1,549.5	2,051.3	2,934.6	8,353.0	53,884.3	2,060.8	4,723.3	552.9	1,339.3	5,524.8
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	16,063.6	-	-	-	-	-	16,063.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	8,581.0	-	-	-	-	-	8,581.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	7,482.6	-	-	-	-	-	7,482.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	9,953.8	268.6	-	48.3	-	-	3,222.4	213.4	201.7	1,563.4	708.2	2,956.5	29.6	94.2	29.4	33.1	584.9
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	1,685.5	-	-	-	-	-	-	-	153.1	1,532.5	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	8,268.2	268.6	-	48.3	-	-	3,222.4	213.4	48.6	30.9	708.2	2,956.5	29.6	94.2	29.4	33.1	584.9
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>	96,912.5	14,996.0	-	318.5	-	-	29,609.2	1,210.5	1,784.1	-	5,849.0	32,404.3	1,944.5	3,083.7	523.5	1,298.0	3,891.4
i. Comercio ambulante	17,437.3	-	-	-	-	-	-	331.8	316.9	-	-	14,312.8	274.8	904.9	72.3	48.5	1,175.3
ii. Comercio nocivo	25,008.5	-	-	317.5	-	-	-	2.7	-	-	5,849.0	16,047.3	1,669.7	448.6	-	9.6	664.1
iii. Empresas de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Licencias para construcción	39,591.1	7,762.9	-	1.0	-	-	29,596.8	-	228.0	-	-	1,981.2	-	-	5.7	15.4	-
v. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
vi. Licencias y permisos diversos	14,875.6	7,233.0	-	-	-	-	12.4	876.0	1,239.1	-	-	63.0	-	1,730.2	445.5	1,224.5	2,052.0
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	12,675.2	-	-	-	-	-	12,675.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	12,457.0	-	-	-	-	-	12,457.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	218.1	-	-	-	-	-	218.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	46,274.1	7,734.8	-	2.9	-	-	15,455.3	97.3	65.5	1,171.1	1,795.9	18,523.5	86.8	611.3	-	-	729.8
i. Urbanización	17,604.7	-	-	-	-	-	14,745.9	-	-	1,171.1	-	259.9	86.8	611.3	-	-	729.8
ii. Por servicios de fraccionamiento	2,786.2	560.6	-	2.9	-	-	709.4	-	12.8	-	-	1,500.5	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	25,883.2	7,174.2	-	-	-	-	-	97.3	52.7	-	1,795.9	16,763.2	-	-	-	-	-
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	1,799.5	-	-	6.2	96.8	207.3	-	28.3	-	200.1	-	-	-	934.1	-	8.2	318.6
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	42,938.4	2,781.6	-	138.6	712.1	61.9	6,474.1	307.9	216.2	786.2	2,227.9	28,344.3	339.4	219.4	181.3	36.5	111.0
<b>a) Panteones</b>	1,130.9	708.3	-	-	-	-	-	-	-	160.0	100.9	137.0	16.2	-	8.4	-	-
<b>b) Rastros</b>	2,043.4	1,593.8	-	-	-	-	-	-	84.8	176.6	36.2	37.7	25.5	-	84.5	4.2	-
<b>c) Mercados</b>	4,057.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	547.2	3,347.3	162.6	-	-	-	-
<b>d) Corral de consejo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Estacionamientos</b>	5.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.0	-	-	-	-
<b>f) Seguridad pública</b>	11,278.7	25.1	-	57.6	-	-	2,732.5	-	-	193.3	-	8,268.1	-	2.0	-	-	-
<b>g) Alumbrado público</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>h) Servicios de limpieza y recolección de basura</b>	21,494.2	454.4	-	81.0	-	-	3,741.5	25.0	131.4	256.2	1,543.6	14,778.8	86.2	178.6	88.4	18.0	111.0
<b>i) Diversos derechos por prestación de servicios</b>	2,929.1	-	-	-	712.1	61.9	-	282.9	-	-	-	1,775.3	43.9	38.8	-	14.2	-
<b>C. Accesorios</b>	1.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.4	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	984.1	-	-	984.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	27,039.2	5,472.6	1,574.0	0.6	-	247.6	11,160.4	-	-	274.7	-	5,485.2	73.1	626.6	-	198.8	1,925.6

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Sinaloa	45,501.1	31,312.8	12,132.4	17,138.5	2,041.9	-	-	-	-	-	550.5	1,491.5	986.5	986.5	-	-	986.5	-	13,201.8
Ahome	6,531.5	6,531.5	1,910.5	3,697.1	923.8	-	-	-	-	-	550.5	373.4	-	-	-	-	-	-	-
Angostura	141.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	141.0
Badiraguato	219.7	189.6	84.0	105.6	-	-	-	-	-	-	-	-	30.1	30.1	-	-	30.1	-	-
Concordia	117.7	29.7	-	29.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88.0
Cosalá	96.5	96.5	-	-	96.5	-	-	-	-	-	-	96.5	-	-	-	-	-	-	-
Culiacán	23,742.1	14,137.7	6,956.8	7,180.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,604.4
Elota	410.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	410.2
Escuinapa	25.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.0
El Fuerte	653.0	628.7	628.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.3
Guasave	3,411.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	956.4	956.4	-	-	956.4	-	2,455.0
Mazatlán	2,630.7	2,630.7	-	2,630.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosario	110.5	108.1	7.0	101.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.4
Salvador Alvarado	918.7	467.2	223.6	243.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	451.4
San Ignacio	86.3	86.3	-	86.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	128.5	128.5	-	128.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Navolato	6,278.3	6,278.3	2,321.9	2,934.9	1,021.6	-	-	-	-	-	-	1,021.6	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Sinaloa	656,386.9	104,731.0	11,294.0	5,470.1	12,553.6	17,592.3	-	45,537.8	-	4,417.5	7,865.7	-	-	551,655.9
Ahome	158,378.9	5,223.8	864.8	2,791.3	-	1,562.2	-	-	-	5.4	-	-	-	153,155.0
Angostura	1,430.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,430.8
Badiraguato	180.4	180.4	100.3	80.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concordia	5,663.8	26.4	-	-	-	26.4	-	-	-	-	-	-	-	5,637.5
Cosalá	389.1	389.1	-	-	-	-	-	-	-	-	389.1	-	-	-
Culiacán	242,006.1	25,055.3	-	-	4.3	6,265.9	-	17,803.1	-	982.1	-	-	-	216,950.7
Elota	2,741.9	2,650.8	1,202.9	204.1	74.9	558.7	-	610.2	-	-	-	-	-	91.2
Escuinapa	11,422.0	1,101.8	-	-	-	144.2	-	577.6	-	-	380.0	-	-	10,320.2
El Fuerte	13,469.6	12,101.5	-	-	-	488.7	-	11,612.8	-	-	-	-	-	1,368.1
Guasave	92,489.3	14,062.8	8,535.5	1,585.2	-	2,966.9	-	-	-	975.2	-	-	-	78,426.6
Mazatlán	94,589.6	16,337.9	525.3	-	11,935.4	3,516.3	-	-	-	360.9	-	-	-	78,251.7
Rosario	3,631.7	801.6	65.2	271.6	-	464.8	-	-	-	-	-	-	-	2,830.1
Salvador Alvarado	12,039.1	11,219.8	-	519.7	-	1,474.6	-	8,517.3	-	708.3	-	-	-	819.3
San Ignacio	7,101.0	7,101.0	-	-	-	4.4	-	-	-	-	7,096.6	-	-	-
Sinaloa	2,541.1	166.2	-	18.1	-	119.1	-	29.1	-	-	-	-	-	2,374.8
Navolato	8,312.5	8,312.5	-	-	539.0	-	-	6,387.9	-	1,385.6	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Sinaloa	3,165,788.4	2,744,829.9	2,152,941.7	344,880.4	247,007.8	217,642.5	4,460.4	52,813.3	58,393.0	101,975.8	84,978.7	19,833.7	1,299.8	1,384.5	62,460.6	118,337.3
Ahome	445,618.4	398,904.1	312,885.4	50,121.2	35,897.5	29,516.4	648.2	7,675.3	8,486.2	12,706.7	-	-	-	-	-	17,197.9
Angostura	69,748.1	61,489.2	48,229.8	7,726.0	5,533.4	5,607.9	99.9	1,183.1	1,308.1	3,016.7	-	-	-	-	-	2,651.0
Badiraguato	64,807.5	56,758.7	44,519.4	7,131.6	5,107.7	5,601.8	92.2	1,092.1	1,207.5	3,210.0	-	-	-	-	-	2,447.0
Concordia	52,991.5	46,090.8	36,151.9	5,791.2	4,147.7	4,913.6	74.9	886.8	980.5	2,971.3	-	-	-	-	-	1,987.1
Cosalá	57,569.3	32,636.7	25,599.0	4,100.7	2,937.0	4,047.9	53.0	628.0	694.3	2,672.6	19,477.7	-	-	-	19,477.7	1,407.1
Culiacán	919,982.2	804,303.1	630,865.2	101,058.5	72,379.4	58,485.3	1,307.0	15,475.6	17,110.6	24,592.1	22,518.0	19,833.7	1,299.8	1,384.5	-	34,675.7
Eloa	74,062.1	61,549.9	48,277.4	7,733.6	5,538.9	5,713.2	100.0	1,184.3	1,309.4	3,119.5	4,145.4	-	-	-	4,145.4	2,653.6
Escuinapa	83,382.7	72,918.3	57,194.4	9,162.0	6,561.9	6,543.4	118.5	1,403.0	1,551.3	3,470.6	777.2	-	-	-	777.2	3,143.7
El Fuerte	114,912.8	101,894.6	79,922.3	12,802.8	9,169.5	8,625.3	165.6	1,960.6	2,167.7	4,331.5	-	-	-	-	-	4,393.0
Guasave	314,712.2	262,904.2	206,212.2	33,033.2	23,658.8	20,420.2	427.2	5,058.5	5,593.0	9,341.5	20,053.2	-	-	-	20,053.2	11,334.5
Mazatlán	449,346.9	392,963.8	308,226.1	49,374.8	35,362.9	29,915.9	638.6	7,561.0	8,359.8	13,356.5	9,525.4	-	-	-	9,525.4	16,941.8
Rosario	90,294.8	80,317.0	62,997.7	10,091.6	7,227.7	6,371.7	130.5	1,545.4	1,708.6	2,987.2	143.3	-	-	-	143.3	3,462.7
Salvador Alvarado	104,252.1	92,560.4	72,600.9	11,630.0	8,329.5	7,701.2	150.4	1,781.0	1,969.1	3,800.7	-	-	-	-	-	3,990.5
San Ignacio	46,166.5	39,607.9	31,067.0	4,976.6	3,564.3	4,851.0	64.4	762.1	842.6	3,181.9	-	-	-	-	-	1,707.6
Sinaloa	115,405.4	102,314.8	80,251.9	12,855.6	9,207.3	8,544.9	166.3	1,968.6	2,176.6	4,233.4	134.6	-	-	-	134.6	4,411.1
Navolato	162,536.1	137,616.4	107,941.1	17,291.1	12,384.1	10,782.9	223.6	2,647.9	2,927.6	4,983.8	8,203.8	-	-	-	8,203.8	5,933.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Sinaloa	2,591,758.8	1,807,316.4	1,807,316.4	528,781.8	1,278,534.6	784,442.4	784,442.4	2,539.8	23,362.5	23,092.7	92,554.1	182,049.4	460,843.9	-	-	-	-	-	-	-
Ahome	283,832.2	253,663.3	253,663.3	55,720.1	197,943.2	30,168.8	30,168.8	39.8	3.0	825.3	-	-	29,300.8	-	-	-	-	-	-	-
Angostura	45,847.3	27,578.5	27,578.5	6,185.1	21,393.4	18,268.8	18,268.8	-	-	-	-	-	18,268.8	-	-	-	-	-	-	-
Badiraguato	86,568.9	58,433.6	58,433.6	44,169.6	14,264.0	28,135.3	28,135.3	2,500.0	-	-	-	15,854.7	9,780.6	-	-	-	-	-	-	-
Concordia	37,070.4	28,443.3	28,443.3	14,895.3	13,547.9	8,627.2	8,627.2	-	-	-	-	-	8,627.2	-	-	-	-	-	-	-
Cosalá	19,075.9	19,075.9	19,075.9	11,136.7	7,939.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Culiacán	768,232.5	484,510.5	484,510.5	76,242.5	408,268.0	283,722.0	283,722.0	-	23,359.5	11,299.7	-	107,623.1	141,439.7	-	-	-	-	-	-	-
Elota	48,358.5	35,164.6	35,164.6	14,763.1	20,401.6	13,193.9	13,193.9	-	-	5,460.3	-	-	7,733.5	-	-	-	-	-	-	-
Escuinapa	69,118.3	36,366.0	36,366.0	10,627.6	25,738.4	32,752.3	32,752.3	-	-	5,507.4	-	-	27,244.9	-	-	-	-	-	-	-
El Fuerte	97,951.6	87,827.9	87,827.9	41,451.1	46,376.7	10,123.7	10,123.7	-	-	-	-	-	10,123.7	-	-	-	-	-	-	-
Guasave	234,918.7	199,726.7	199,726.7	63,780.4	135,946.4	35,192.0	35,192.0	-	-	-	-	28,505.9	6,686.1	-	-	-	-	-	-	-
Mazatlán	405,427.7	244,091.0	244,091.0	35,623.0	208,468.0	161,336.7	161,336.7	-	-	-	26,556.5	30,065.8	104,714.4	-	-	-	-	-	-	-
Rosario	75,470.8	48,133.6	48,133.6	24,654.3	23,479.4	27,337.2	27,337.2	-	-	-	-	-	27,337.2	-	-	-	-	-	-	-
Salvador Alvarado	82,185.1	49,880.3	49,880.3	12,276.7	37,603.6	32,304.8	32,304.8	-	-	-	13,001.9	-	19,302.8	-	-	-	-	-	-	-
San Ignacio	27,346.4	27,150.9	27,150.9	16,439.6	10,711.2	195.6	195.6	-	-	-	-	-	195.6	-	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	152,486.1	118,019.0	118,019.0	76,042.4	41,976.6	34,467.1	34,467.1	-	-	-	-	-	34,467.1	-	-	-	-	-	-	-
Navolato	157,868.5	89,251.4	89,251.4	24,774.4	64,477.0	68,617.1	68,617.1	-	-	-	52,995.6	-	15,621.5	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Sinaloa	1,676.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,676.8
Ahome	165.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165.8
Angostura	684.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	684.9
Badiraguato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concordia	327.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	327.3
Cosalá	498.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	498.8
Culiacán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elota	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuinapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Fuerte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guasave	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mazatlán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salvador Alvarado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Ignacio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Navolato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Sinaloa, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Sinaloa	374,699.9	753.2	-	-	-	-	-	753.2	373,946.7	-
Ahome	6,968.7	-	-	-	-	-	-	-	6,968.7	-
Angostura	5,261.0	-	-	-	-	-	-	-	5,261.0	-
Badiraguato	6,028.5	-	-	-	-	-	-	-	6,028.5	-
Concordia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cosalá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Culliacán	310,331.3	-	-	-	-	-	-	-	310,331.3	-
Elota	5,339.5	-	-	-	-	-	-	-	5,339.5	-
Escuinapa	753.2	753.2	-	-	-	-	-	753.2	-	-
El Fuerte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guasave	20,111.8	-	-	-	-	-	-	-	20,111.8	-
Mazatlán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rosario	166.9	-	-	-	-	-	-	-	166.9	-
Salvador Alvarado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Ignacio	229.2	-	-	-	-	-	-	-	229.2	-
Sinaloa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Navolato	19,509.9	-	-	-	-	-	-	-	19,509.9	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre  
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones  
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba  
Sen. Juan Carlos Romero Hicks  
Sen. Adolfo Romero Lainas

### **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

### **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépac M.  
Subdirector

C. Martha Amador Quintero  
C. Dolores García Flores  
C. Margarita Rodríguez Palacios  
Capturistas